CONTRATO S.G. MINISTRO N° 172 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 167/2017

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en la calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN,** denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **ECOMIPA S.A.**, con RUC N° 80002947-0, domiciliada en la calle Avda. Artigas 1750 casi Santo Tomás, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR JORGE LUIS OYOLA**, con Cédula de Identidad N° 1.155.421, en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 167/2017, en fecha 21 de junio de 2017 como resultado del **Llamado MOPC Nº 128/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO GRAL. RESQUÍN – SAN VICENTE. DPTO. DE SAN PEDRO, ID N° 318307**", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 335/2017 de fecha 17 de marzo de 2017.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 167/2017
(b) Convenio Modificatorio N° 1.
(c) Documentación Técnica
(d) Anexo 1: Planilla Comparativa. Cantidades y Precios.
(e) Anexo 2: Cómputos Métricos.
(f) Anexo 3: Cronograma de Avance Físico – Financiero. Curva de Avance.
(g) Anexo 4: Especificaciones Técnicas de Nuevos Ítems.
(h) Anexo 5: Análisis de Precios de Nuevo Ítem.
(i) Resolución

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

El presente Convenio Modificatorio N° 2 disminuye el monto del Contrato en **Gs. 127.529.830 (Guaranies ciento veintisiete millones quinientos veintinueve mil ochocientos treinta) IVA Incluido**, lo que representa un decremento del 0.18%, respecto al monto del Contrato original.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g. Ley N° 2051/03).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra, y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

5. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el plazo contractual, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo de 2019.

SR. JORGE LUIS OYOLA
POR EL CONTRATISTA
ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE